

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL JUEVES 16 DE SETIEMBRE DE 1830.

San Cornelio y San Cipriano, martires.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Candelaria.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 5 h. y 48', y se oculta á las 6 h. y 12'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómet.</i>	<i>Ter. Reaumur</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana	29 8 90	17 0	Ventolin.	Despejado.
A las 12 del dia...	29 8 85	19 0	NO	Idem.
A las 6 de la tard.	29 8 50	18 2	O.	Idem.

Mareas en esta bahia.

1.^a Altamar á las 1 h. 41' mad. 2.^a Altamar á las 1 h. 59' tard.
1.^a Bajamar á las 7 h. 50' mañ. 2.^a Bajamar á las 8 h. 8' noch.

Paris 1.^o de Setiembre.

El lord Stuart de Rothesay presentó ayer al Rey en audiencia particular las credenciales de S. M. B., que le acreditan como embajador extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de la corte de Francia. (*Monitor.*)

En la Cámara de los Pares, sesion de 31 de Agosto, el Ministro de Hacienda presentó en nombre del Rey el proyecto de ley aprobado por la Cámara de los Diputados, sobre el derecho de deposito de mercancías.

En la de los Diputados, sesion del dia 30, se siguió la discusion del proyecto de ley sobre las elecciones. En la del 31 leyó el Presidente dos cartas: una del conde D'Andelaw, y otra de Mr. de Creuze, en que renunciaban su cargo de individuos de la Cámara, por guardar el antiguo juramento que tenian hecho. (*Id.*)

— Escriben de Albi, con fecha 23 del pasado, que hace tiempo carecen de noticias políticas. Corren las voces mas siniestras

respecto á la capital; voces que hallan acogida entre muchas gentes: sobre este particular y sobre otros muchos de la misma clase que han llegado á nuestros oídos, llamamos particularmente la atención del gobierno, porque es de la mayor importancia procure que los jueces y los empleados recién electos, se presenten inmediatamente á servir sus destinos, único medio de remediar los males que acabamos de indicar. (G. de F.)

—Aseguran, dice el *Mensajero*, que se ha recibido en esta capital una carta de Argel con la noticia de que el general Bourmont se habia visto precisado á refugiarse al navio almirante de resultas de un motin. Esta carta será posterior al 18 de Agosto, pues las de esta ultima fecha nada hablan sobre este particular.

Con este motivo debemos repetir que se estraña mucho que el Sr. Ministro de Marina dilate tanto publicar los partes que el almirante Duperré ha enviado en el bergantin *Húsar*, pues S. E. los ha recibido por estraordinario, y el correo ordinario ha traído ayer las cartas particulares que vinieron en el mismo bergantin. (*Diario del Comercio.*)

Las noticias de Bruselas fecha 28 de Agosto manifiestan que sigue allí gozandose de tranquilidad, lo mismo que en Gante, Mons, Ath y Lieja, donde se alteró momentaneamente, y se restableció por la energica cooperacion de los vecinos armados que en todos los puntos han manifestado la noble resolución de resistir á las maquinaciones de los malévolos y de muchos alucinados; pero debe advertirse que nada tienen de semejantes estos disturbios con los que hubo en Paris. Ha salido de Bruselas para la Haya una diputacion compuesta de sujetos de la primera categoría, para hacer presente al Rey con el mayor respeto el origen de estas conmociones, y el modo que creen mas á proposito de remediarlas; habiendo en el entretanto proveido las respectivas autoridades á las primeras urgencias, con mandar abrir los talleres para los trabajadores, y repartir subsistencias á los necesitados. (*Estracto del D. de los D.*)

(*Gaceta de Madrid.*)
Madrid 10 de Setiembre.

Vales Reales consolidados $37\frac{1}{4}$ y 87 operaciones.—Id. no consolidados $9\frac{1}{2}$.—Intereses de Vales $4\frac{3}{4}$.—Deuda sin interes $4\frac{3}{4}$.—Acciones del Banco, cada una $18\frac{1}{2}$ pfs., y en carpeta 17 id., y 5 rs. papel.

Sevilla 10 de Setiembre.

SENTENCIA.—Fallamos: que debemos declarar y declaramos falso el testamento que se dice otorgado por D. Celedonio Alonso, vecino que fue de esta Ciudad, en 27 de Febrero de 1817, ante

(3)

el Escribano de este número Nicolas Tabiel de Andrade, tambien difunto; y para escarmiento de tan escandaloso crimen, sepárese del cuaderno á que está unido dicho testimonio, y quémese por mano del verdugo, levantándose para su egecucion un tablado en el sitio en que se pone la horca, anunciándose por el pregonero y diario de esta ciudad, que se egecuta de orden de la Sala segunda Civil de este Tribunal, estendiéndose de todo la correspondiente diligencia y poniéndose testimonio de la misma y de esta Sentencia en el Protocolo y hueco que ocupa el testamento suplantado, con la oportuna nota para que conste en todo tiempo la causa de esta novedad; y por lo que resulta de autos se condena á D. Proto Alvarez Manilla, reo prófugo á diez años de presidio en el del Peñon de la Gomera, y en la multa de cuatro mil ducados aplicados á las penas de Cámara y gastos de justicia en la forma ordinaria, pasándose de ello la correspondiente certificacion al Sr. Subdelegado, con la cualidad de ser cido siempre que se presente ó pueda ser habido, pero egecutándose las penas pecuniarias pasado que sea el término de la ley; y al D. José de la Cruz Ramirez, imputándosele en parte de pena el tiempo que ha sufrido de prision, se le condena en cuatro años á las obras públicas de Málaga, apercibido que si dá motivo á ser procesado por igual delito del que aparece de la causa será tratado con mayor rigor, y en las costas mancomunadamente con el D. Proto Alvarez Manilla. Y por esta nuestra Sentencia definitivamente juzgando, asi lo pronunciamos y mandamos.—D. Juan Pedro Morales.—D. Eugenio de Larrumbide.—D. Rafael Gregorio de Veleña.—Es copia.—Solano.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA CADITANA.

Estado de las escuelas gratuitas de esta corporacion en el mes de Agosto anterior.

	Queda- ron en fin de Julio.	Admiti- dos en Agosto	Total	Retirados por dispo- sicion de sus padres	Falle- cido.	Existen- tes en fin de Agust
Niños.....	269	10	279	10	0	269
Niñas.....	150	6	156	6		150
Total.....	419	16	435	16	0	419

Cadiz 3 de Setiembre de 1830.—Dr. D. José Maria Yanguas y Soria, socio secretario.

Para Galicia.—El bergantin español S. Anselmo, cap. Jacobo Garcia Señorán, admite carga y pasajeros y saldrá el dia 25 del

(4)
corriente. Se acudirá en casa de D. José Garriga y Lafon, calle del Laurel, num. 123.

VACUNA PUBLICA.

Con arreglo á Real orden se administrará por la Junta de Sanidad el día 16 del corriente á las 4 de la tarde en las casas Capitulares; se advierte á los que conduzcan á los niños que han de llevar las papeletas de domicilio de sus respectivas comisarias.

A V I S O S.

Relacion de los individuos que tienen que recoger documentos en la Secretaria del Gobierno y se les avisa para que presenten por ellos.—D. Antonio Tons de Monsalve.—D. José Ramos y Romero, subteniente.—Doña Elena Galana.

Se vende una casa en S. Fernando, calle del Vestuario, n.º 12, y en la misma ciudad dará razon D. Domingo Antonio de Alonso, calle de la Misericordia, num. 3; y en el Puerto de Santa Maria en el café del Angel. Tambien se traspasa el café del Angel, frente al Vergel, ó se cambia por cualquier establecimiento de Cadiz.

Quien quisiere arrendar las tierras nombradas Donadio de Guarajo en el término de Chiclana, propias del Sr. Conde de Casa Rojas, acuda á D. Diego Mostero, calle de S. Isidro, n.º 147.

En la calle de San Miguel, casa núm. 24, y academia de los idiomas castellano, francés é italiano, se alquilan tres habitaciones en los entresuelos dispuestas para escritorio, y 3 almacenes en el piso bajo entarimados y con respaldo de madera: tambien se alquilan viviendas decentemente amuebladas en el principal y miradores.

Guia mercantil de España, publicada de orden del Rey N. S. por el Real Consulado de Madrid, segunda parte en un tomo octavo marca. Se hallará de venta en la libreria de Hortal y Compañia, plazuela de S. Agustin, núm. 201.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

TEATRO DE SAN FERNANDO.—*El asturiano en Madrid* (comedia de figuron en tres actos, la que será desempeñada por las Sras. Peluffo, Carbajo, Alvarez y Sanchez, y por los Sres. Furnier, Crespo, Balestroni, Diez, Sarramian, Moral &c.)—*El ciego fingido* (tonadilla á tres).—Intermedio de baile.—*La casa de vecindad* (sainete).—A las 4½.

En el espresado teatro se ejecutará el Lunes proximo á beneficio de la Sra. Illot, la comedia nueva *El sitio del Campanario ó los viajeros atolondrados*, traduccion de D. M. B. de los Herreros.

CON REAL PERMISO: EN LA IMPRENTA GADITANA, PLAZUELA DEL PALILLERO, NUMERO III.